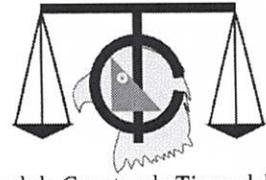




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 23 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 209/2018, caratulado: “S/RENUNCIA AL TCP AGENTE MARIA EUGENIA ECHAGÜE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 233/2018 (v. f. 4), se acepta la renuncia presentada al Organismo por la doctora María Eugenia ECHAGÜE, DNI N° 30.786.698, a partir del 1 de octubre de 2018.

Que por Nota Interna N° 1931/2018 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 7) y Nota Interna N° 2199/2018 Letra: T.C.P. - D.A. (v. f. 8), se informa que corresponde liquidar SAC proporcional 2° semestre de 2018, 30 días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, SAC sobre vacaciones no gozadas y realizar el descuento correspondiente conforme lo establecido en el artículo 15 inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la doctora María Eugenia ECHAGÜE, DNI N° 30.786.698, por un total de \$ 114.264,17 (ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro pesos con diecisiete centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

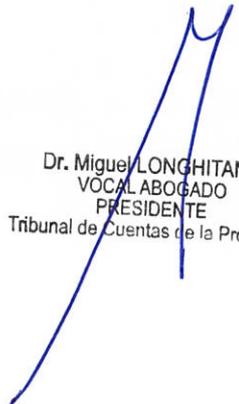
ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la doctora María Eugenia ECHAGÜE, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

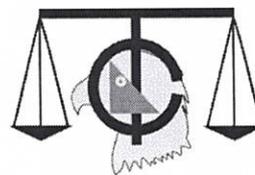
/2018.


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

C6
 J
 M



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 8 6 -/2018

SAC PROPORCIONAL 2° SEMESTRE	\$ 24.627,01
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 98.508,03
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 8.205,72
DESCUENTO DE HABERES POR AJUSTE	(\$ 22.985,21)
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 5,908,62
TOTAL	\$ 114.264,17

CG
/o
M5

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

